

COMISION REGULADORA DE ENERGIA**AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural a Gas Natural México, S.A. de C.V., para la Zona Geográfica de Monterrey.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/1155/98.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural a Gas Natural México, S.A. de C.V., para la Zona Geográfica de Monterrey.

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 11 de marzo de 1998, esta Comisión dictó la resolución número RES/055/98 para declarar ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-007-1997, para otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey, que correspondería a la Comisión Federal de Electricidad y la enajenación del Sistema de Gas Natural de Monterrey, propiedad de dicha entidad a Gas Natural México, S.A. de C.V.

El 24 de abril de 1998, la Comisión Reguladora de Energía otorgó, mediante la resolución número RES/082/98, el permiso de distribución número G/033/DIS/98 a Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ruiz Cortines Poniente 202, colonia Mitras Centro, código postal 64460, Monterrey, Nuevo León.

El objeto del permiso es autorizar al permisionario para que lleve a cabo la actividad de distribución de gas natural por medio de ductos en la Zona Geográfica de Monterrey, la cual comprende los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Apodaca, Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, General Escobedo, García y Juárez, Nuevo León (**Diario Oficial de la Federación**, 12 de mayo de 1997).

La propuesta de la empresa mencionada consistió en un ingreso máximo inicial de 32.665 pesos por Gigacaloría y un nivel de cobertura de 557,052 clientes al quinto año contado a partir de la fecha del otorgamiento del permiso, el cual tendrá una vigencia de 30 años.

Este permiso confiere a Gas Natural México, S.A. de C.V. una exclusividad sobre la construcción del sistema de distribución y la recepción, conducción y entrega de gas dentro de la Zona Geográfica del Norte de Monterrey hasta el 24 de septiembre de 2002.

Gas Natural México, S.A. de C.V. realizará una inversión de 184.1 millones de dólares en los primeros cinco años de operación.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el propio título del permiso podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía, así como en la página electrónica de la CRE (<http://www.cre.gob.mx>).

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 46 del Reglamento de Gas Natural, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 14 de mayo de 1998.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía,
Pedro Ortega.- Rúbrica.

(R.- 01842)